

DECRETO N° AP- 679 / 2017 /

COLINA, 27 de Julio de 2017.-

VISTOS:

El Memorándum N° 477/2017, de fecha 26 de Julio de 2017, de Asesor Jurídico, El Decreto E-53/2017 de fecha 06 de Enero de 2017; Las necesidades del servicio, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **Hágase** efectiva la destinación establecida en el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°53/2017, a la Unidad de Cobranzas, dependiente de Dirección de Asesoría Jurídica, a los funcionarios Sra. VIVIANA ARRIAGADA GUTIERREZ, Titular del grado 8° de la Planta de Profesionales, y Sr. NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ Titular del grado 9° de la Planta de Jefaturas.

2.- La presente destinación rige a contar del día miércoles 26 de Julio de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Oficina de Partes

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Juzgado Policía Local

Ley de Transparencia ✓

Oficina de Personal

Interesado

Archivo Carpeta Funcionario